

2/1

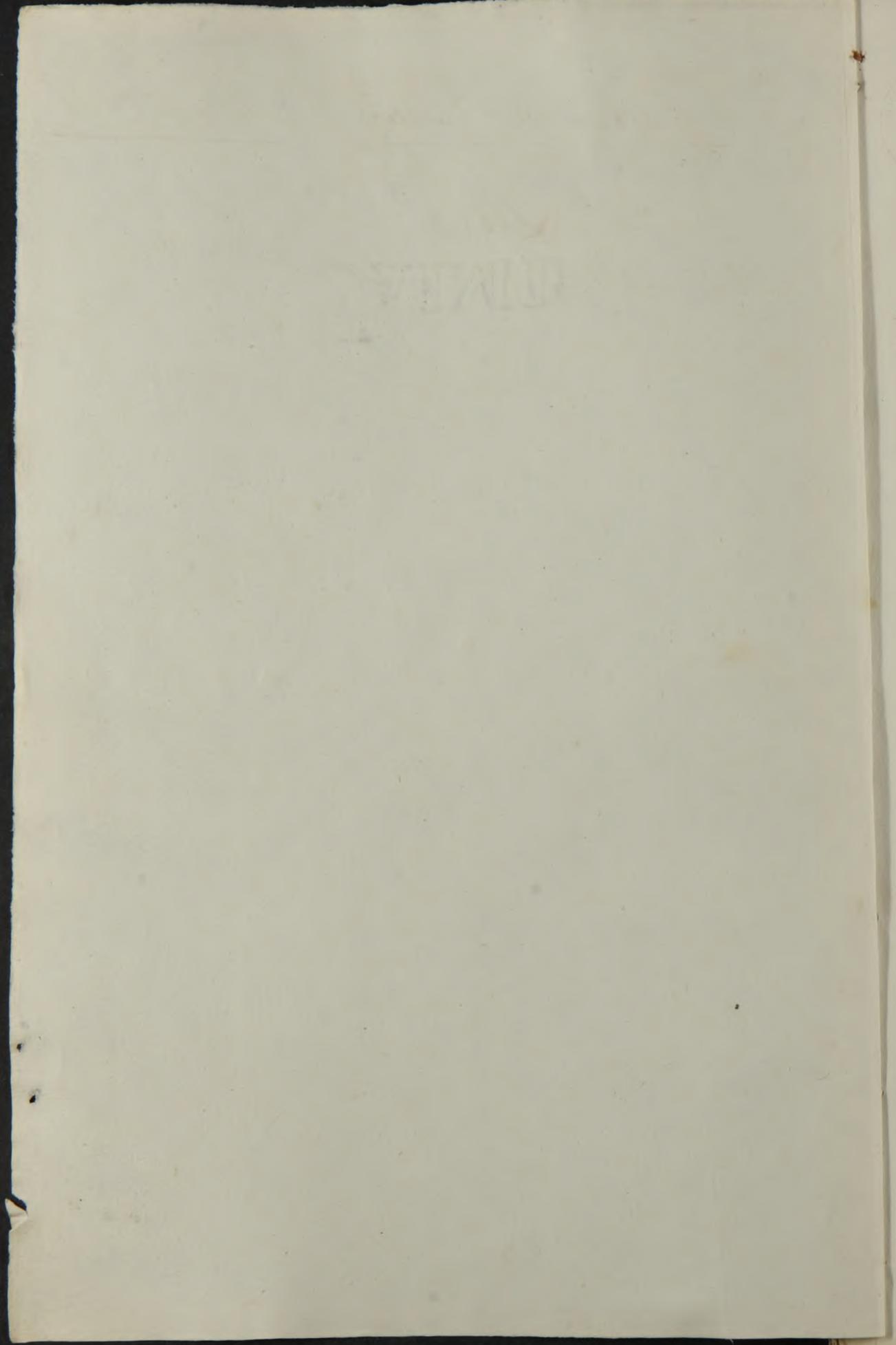
Pueblo de Tamoses

Año de 1874

Libro
de Actas del Ayuntamiento

[Decorative flourish]

1874





Libro capitular en que se asientan las actas de
la cabildo celebrados por el Ayuntamiento de
esta poblacion en el año de mil ochocientos setenta y cuatro.

Acuerdo del día 4 del mes de Enero - - - } En el pueblo de Zamora a cuatro de
Enero de mil ochocientos setenta y
cuatro, reunidos en la Sala capitular a puerta abierta
los Señores Don Pascual Marañón y Puchol Al
calde presidente, Don Vicente Marañón Ferrería, Don
Vicente Marañón y Marañón, Don Miguel Vidal Marañón
Don Juan^{co} Marañón Vidal de Hita Regidor y Don Fran
cisco Vidal Marañón Síndico del Ayuntamiento con
stitucional de este pueblo, con objeto de celebrar la
cildo ordinario para tratar en el día de cada se
mana del año que se deben reunir para celebrar los
acuerdos ordinarios y por unanimidad se acordó señalar
los domingos, como se efectuó en el año anterior; y que
para los extraordinarios que ocurran se pase aviso
por orden del Señor Alcalde el día y hora que se deben
celebrar. Y no habiendo ningún otro asunto
que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión fir
mando el Señor Alcalde y Síndico que saben

[Decorative flourish]

de que yo el Secretario, certifica

D. A. D. A.

Pascual Marañón Miguel Lopez
Esc. L. S. S. S.

Acuerdo del
Día 11 de Enero

En el pueblo de Zamora a once de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pascual Marañón Puchol a que declaró abierta la sesión ordinaria, y leída la acta anterior quedó aprobada. En seguida por mi el Secretario de mandato del Señor presidente se pasó a la lectura de los boletines oficiales de la semana anterior y entendiéndose de las ordenes contenidas en ellos, acordaron por unanimidad su cumplimiento; y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesión firmando los que saben de que yo el Secretario, certifico.

D. A. D. A.

Pascual Marañón
Esc.

Miguel Lopez
L. S. S. S.

Acuerdo del
Día 18 de Enero
sobre el Alis
tamiento para
la reserva

Fran. S. S. Vidal

En el pueblo de Zamora a diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro se reunieron en la Sala capitular del mismo los Señores que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, junto con el Señor Don

Juneros del Ayuntamiento

Anteriores

Alcalde

D. Pascual Marañón Puchol

Regidores

D. Vicente Marañón Remera

D. Vicente Marañón Marañón

D. Miguel Vidal Marañón

D. Juan Marañón & Esteban

Juntera

D. Juan Vidal Marañón

Cura economo

D. Laureano Sánchez

Laureano Sánchez. Cura econo-
 mo de este pueblo quien concurrió en
 libro de bautismos y que al
 margen se expresen y teniendo
 ala vista el padrón el padrón gene-
 ral de este término municipal,
 se procedió a puerta abierta a
 verificar el Ayuntamiento gene-
 ral de los mozos que en prime-
 ra de Enero actual cumplan vein-
 te años de edad con arreglo al
 decreto del poder ejecutivo de la
 Republica de 7 y 13 del presente
 mes de Enero relativo a la

seruica y reemplazo del Excmo para el presente
 año de 1874, insertos en los boletines oficiales nu-
 meros 9 y 14 del sábado 10 y viernes 16 del pre-
 sente mes de Enero, todo con arreglo al referido decreto
 y artículos 13 y 38 de la Ley de reemplazo vi-
 gente de 30 de Enero de 1856, cuyos artículos se
 leyeron en alta voz. Ato continuo se empezó
 a practicar el Ayuntamiento y teniendo ala vista
 el padrón general y libro de bautismos, operó
 esta operacion el resultado siguiente = Ato
 miento de todos los mozos, casados o viudos
 que han cumplido veinte años el día primero del
 presente mes de Enero del año actual de 1874, segun
 dispone el decreto del poder ejecutivo de la Republica de 7

de Enero de 1874, formando por el Ayuntamiento con presencia del padrón general del vecindario y libro de Bautismos en esta

forma

Número de padrón	Nombres y apellidos de padre y madre	Edad cumplida en 1.º de Enero de 1874			Estado civil	Calle y casa donde abita
		Años	meses	Días		
1	Vicente Marañón de vicario y de Francisca Marañón nacida de Doña Ciria de Feb. de 1853	20	10	26.	Soltero	Horno 21
2	Vicente Vidal de Juan y de Ana María Llorens nacida de Doña Rosa de Julio de 1853	20	5	2	Soltero	Salamon 24.

En estos términos y agotado el padrón general según en el expediente queda concluido el alistamiento, y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, aprobada que fue la acta anterior el Señor presidente leuante la Señora firmario los Señores que saben con el Señor cura ecónomo de que yo el Secretario, certifico

Laureano Langrob

Juan de la Catedral

J. A. V. A.

Pascual Marañón

Miguel Lopez

Acuerdo ordinario del día 25 de Enero

En el pueblo de Zamora a veinticinco de Enero de mil ochocientos Setenta y cuatro, reunidos en sesión ordinaria los Señores del pleno Ayuntamiento de este pueblo en la sala capitular



Bajo la presidencia del Señor Alcalde y que al margen

Señores del Ayuntamiento
Asistentes

- Alcalde
- D. Pascual Marañón Puchol
- Regidores
- D. Vicente Marañón Jemena
- D. Vicente Marañón Marañón
- D. Miguel Vidal Marañón
- Dn. Juan^o Marañón de Esteva

se expresan y por este se dictan oírse
 la sesión y leer por mí el Secretario
 del Ayuntamiento el acta an-
 terior que es aprobada y el Señor pre-
 sidente manifiesto que el objeto lo
 era de nombrar depositario y recau-
 dador del repartimiento general de
 gastos municipales y provinciales del
 presente año económico, como también
 nombrar uno de los regidores para el
 cargo de interventor y después
 de haber conferenciado detenidamente sobre el particular
 se nombra por unanimidad para depositario a Dn.
 Vicente Marañón de Juan^o, para recaudador a Dn.
 Juan^o Esteva Vidal vecino del pueblo de Pacheca
 y para interventor al Regidor Dn. Vicente Marañón Marañón
 los cuales presentes aceptaron el cargo que les había
 conferido, con la obligación que el recaudador debe
 cobrar el repartimiento general del presente año
 económico de 1873 - a 1874 por el diez por ciento de
 derecho de recaudación, obligándose a sacar por
 su cuenta los cartos de pago del contingente pro-
 vincial y para que el municipio este asegurado

[Handwritten signature]

620.825.0

del total valor que haivudo el referido repor
timiento preta por fiador a su hermano
Antonio Vicente de la Torre y Vidal tambien
vecino de Pacheca; y que el referido vecino
dado tiene la obligacion de presentar luan
tas de lo recaudado al Ayuntamiento cada
semestre o trimestre como lo determine el
Señor Alcalde por mas conveniente. Y no se
miente otro asunto de que tratar el Señor
presidente levantado la sesion firmado los
que saben, con el recaudador y fiador, de que
yo el Secretario Certifico

Juan de la Vidala Por el depositario y
Regidor interinero
que no saben firmar
Pascual Marant Miguel Lopez
El Sr. D. D.

Sesion del
dia 1.º de Febrero

En el pueblo de Zamora a primer de Febre
ro de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos
en la Sala Capitular los Señores que componen
el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la pre
sidencia del Señor Alcalde D.º Pascual Marant
y Puchol el que declaro abierta la sesion, y
lesido el acta anterior quier aprobarla. En
seguida se paso a dar lectura de los boletines
oficiales de la semana anterior y enterados
de las ordenes contenidas en ellos, accionaron
por unanimidad su cumplimiento. Y no se
miente ningun otro asunto de que tratar

El Señor presidente levanto la Sesion firmand
los que saben de que certifico.

J. A. J. A. Juan sis Vidal
Pasqual Masanet Miguel Lopez
Sr. Sr.

Sesion del
dia 8 de febrero

En el pueblo de Zamora a ocho de febrero
de mil ochocientos setenta y cuatro, reu-
nidos en la Sala capitular los Señores que com-
ponen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Sr. Pascual Masanet y Puchol el
que declaró abierta la sesion publica ordinaria,
y leído el acta anterior quedó aprobado. En se-
guida por mi el Secretario de mandado del Señor
presidente se pasó a dar lectura a los Boletines
oficiales de la semana anterior y enterados de
los ordenes contenidos en ellos acordaron por una
unanimidad su cumplimiento. Quedo temiendo otro
asunto de que tratar, el Señor presidente levanto
la sesion, firmand los que saben de que certifico

J. A. J. A.
Pasqual Masanet Miguel Lopez
Sr. Sr.

Sesion extraordinaria
del dia 10 de febrero
sobre nomenclamiento
de Comisionado para la
entrega de los moros
de la reserva al capi-
tal de la provincia

Juan sis Vidal
En el pueblo de Zamora a diez de
febrero de mil ochocientos setenta y
cuatro, reunidos en la Sala capi-
tular los Señores Sr. Pascual



Masano y Puchol Alcalde presidente, Dⁿ.
Vicente Masano Lemona, Dⁿ. Vicente Masano
y Masano, L^o. Miquel Vidal y Masano, Dⁿ. Juan^o
Masano de Esteve Regidores y Dⁿ. Juan^o. Vidal
Masano Regidor Sindico del Ayuntamiento con
titucional de este pueblo, con el objeto de cele
brar cabildo extraordinario para tratar en
el sobre nombrar comisionado para la entrega
ala capital de la provincia de los restos
de la reserva de este pueblo el día diez y seis
de los corrientes segun esta prevenido en circun
lar del Señor Gobernador Excmo de la pro
vincia numero 40, inserta en el boletín
oficial numero 26 del viernes 30 de Enero últi
mo. Y despues de haber conferenciado determina
mente sobre el particular se nombra por una
comision a Dⁿ. Pascual Masano y Puchol
Alcalde para dicha comision. Que habien
do otro asunto de que tratar el Señor presidente
teniendo la sesion firmando los que saben
de que yo el Secretario certifico.

Juan sin capital L. A. T. A.

Pascual Masano Miguel Lopez
S^o

Sesion de
dia 15 de
Febrero

En el pueblo de Parnoxea a quince de febrero
de mil ochocientos setenta y cuatro, reu
nidos en la sala capitular los señores que
componen el Ayuntamiento de este pueblo bajo





N. 0.523.054

la presidencia del Señor Alcalde Don Pascual Ma-
 rano y Puchol el que declaro abierta la Sesion pu-
 blica y leida las dos actas anteriores quidaron aproba-
 das. En seguida por mi d Secretario de mandato del
 Señor presidente se paso a dar lectura de los boletines
 oficiales de la semana anterior y enterados de los orde-
 nes contenidos en ellos, acordaron por unanimidad
 su cumplimiento. Y no teniendo otra asunto
 que tratar el Señor presidente levantó la Sesion sin
 mas lo que saben de que yo d Secretario, certifico =
 lo es verdad = Etica y leida en la misma forma usual =

Juan de la Vidala
 Pascual Marano y Puchol
 Es

J. A. L. A.
 Miguel Lopez
 Seco.

Sesion del
 día 22 de
 Febrero

En el pueblo de Zamora a veintidós de
 febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reu-
 nidos en la Sala capitular los señores que compo-
 nen el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Pascual Marano y Puchol
 el cual declaro abierta la Sesion ordinaria de este día,
 leida la acta anterior quid. aprobada. En seguida por
 mi d Secretario de mandato del Señor presidente les los
 boletines oficiales de la semana anterior y enterados
 de los ordenes contenidos en ellos, acordaron por unani-
 midad su cumplimiento. Y no teniendo ningun

[Handwritten flourish]

otro asunto de que trata el Señor presidente
levante levante la sesión firmando los que
saben de que yo el secretario, certifico

Juan si ^{ca} Vidal S. A. S. A.
Pasual Masaret Miguel Lopez
S. A. S. A.

sesion del día
primero de marzo } En el pueblo de Juncosa a primero de marzo
de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos
en la sala capitular los señores que componen
el Ayuntamiento de este pueblo bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Pasual
Masaret y puchol el que declaro abierta
la sesión y leida la acta anterior quida apro-
bada. En seguida yo el secretario de mandato
del Señor presidente lei los resoluciones oficiales
de la semana anterior y enterados de las
circunstancias contenidas en ellas por unanimidad
su cumplimiento; y no teniendo otro asunto
de que tratar el Señor presidente levante la
sesión firmando los que saben de que certifico.

Juan si ^{ca} Vidal S. A. S. A.
Pasual Masaret Miguel Lopez
S. A. S. A.

sesion del día
8 de marzo } En el pueblo de Juncosa a ocho de
marzo de mil ochocientos setenta y cuatro reu-
nidos en la sala capitular los señores que com-
ponen el Ayuntamiento de este pueblo bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Pasual Ma-
saret y puchol el que declaro abierta la
sesión y leida la acta anterior quida aprobada.

En seguida por mi d Secretario se parti a dar lectura de los boletines oficiales de la semana anterior y contestar de las ordenes contenidas en ellos por unanimidad acordada su cumplimiento; y no teniendo otro asunto de que tratar d Señor presidente teniente la Sesion, firmo mande los que saben, de que yo el Secretario, certifico

Juan s^o Vidal J. A. G. O.
Pasual Masant Miguel Lopez
S^o

Sesion del dia 15 de Marzo

En el pueblo de Tannorea a quince de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. pasual Masant y Puchol d que oclase abierta la sesion, y leido d acta anterior que fué aprobada. En seguida por mi d Secretario se mandó al Señor presidente para a dar lectura a los boletines oficiales de la semana anterior, y contestar de las ordenes contenidas en ellos por unanimidad acordada su cumplimiento, y no teniendo otro asunto de que tratar d Señor presidente teniente la Sesion firmo mande los que saben, de que yo el Secretario, certifico

J. A. G. O. Juan s^o Vidal
Pasual Masant Miguel Lopez
S^o

Sesion extraordinaria del dia 17 de marzo

En el pueblo de Tannorea a diez y siete de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala capitular los Señores Don Pasual Masant y Puchol Alcalde presidente, Don Vicente

[Signature]

Masanet y Jermena, D^o Vicente Masanet y
 Masanet, Don Miguel Vidal y Masanet Regidores
 y D^o Juan^o Vidal y Masanet Jueces del Ayun-
 tamiento, con objeto de celebrar cabildo a tra-
 sarse a petición del Señor presidente para
 dar cumplimiento a un oficio del Señor Go-
 bernador civil de la provincia relativo a la
 vacante civil de Alcalde y poner en posesión
 al Ayuntamiento nombrado por el Señor Gober-
 nador civil de la provincia en sustitución del
 destituido por dicha autoridad y presentes los
 Señores Don Juan^o Masanet y Puchol, Don
 Vicente Masanet Lucas, Joaquín Masanet Vidal,
 D^o Vicente Masanet Jermena, D^o Juan^o Vidal
 Vidal y D^o Vicente Masanet Masanet Regidores
 los cuales en el acto aceptan y juran el cargo que
 se les confiere a cada uno. Y no teniendo otro
 asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la
 sesión, firmando los que saben de que yo el
 Secretario certifico

Juan vis. Vidal

Pascual Masanet

J. A. J. A.

Otra Sesión
 extraordinaria
 del día 17 de marzo
 señalando el lugar de
 con campo cada con
 ryal del nuevo ayun-
 tamiento

En el pueblo de Zamora a los
 diez y siete días del mes de marzo
 de mil ochocientos setenta y
 cuatro, reunidos los Señores
 componentes del Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D^o Juan^o Masanet y



Alcala

D. Juan^o Masaret Puchol

Regidores

1.º D.º Joaquín Masaret Vidal

2.º D.º Vicente Masaret Masaret

3.º D.º Vicente Masaret Lucas

4.º D.º Juan^o Vidal Vidal

Sindico

D.º Vicente Masaret Penencia

Puchol y que al margen se expresan y por dicho Señor presidente se hizo presente que el objeto de la presente reunión es relativa al nombramiento de los cargos conferidos a los concejales y numeracion de los Regidores y cada uno debe ocupar, como el nombramiento de Sindico y teniendo ala vista de

acta anterior del puer de todo queda aprobada del modo que consta y aparece al margen los cargos que deben desempeñar y numeracion de los Regidores y Sindico, señalando a los Regidores por unanimidad queda convocados para toda los Domingos alar diez de sus mananas para las sesiones ordinarias, y si diera el caso, cuando ocurra haarse tambien las otras ordinarias se avise de orden del Señor presidente el día y hora que se deben celebrar. De todo lo cual se dio por terminado la sesion de este día, no firmando ninguno de los Señores del Ayuntamiento por no saber, de que yo el Secretario, certifico.

Por orden del Señor Alcalde
y Señores del Ayuntamiento
que no sabe firmar ninguno
Miguel Lopez
Dico

Sesion ordinaria
el día 22 de marzo

En el pueblo de Pamoclea acañtida de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los señores componentes del Ayuntamiento de este pueblo a excepcion de don

1.^o punto. Vídase y vídase Negocios. por hallarse en
 cuenta y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Fr. Francisco Marañón y Puchol, se leyó por mí el
 Secretario el acta anterior y fue aprobada. En
 segundo se pasó a conferencia sobre la cobranza
 de los dos trimestres de gastos municipales que
 faltan a cobrarse en este, disponiendo por una
 unanimidad que considerandose sea bastante uno solo
 y haber suficiente para atender a las necesidades
 de este municipio se le ordena al recaudador
 de los referidos gastos, proceda inmediatamente a la
 recaudación de uno de los dos trimestres que fal-
 tan a cobrar en dos plazos iguales, el primero ha-
 ta último de este mes y el otro en el mes de Mayo
 siguiente, con las mismas condiciones prescritas
 en anterioridad, como consta en acta extendida al
 efecto en esta Secretaría; y no teniendo otro asun-
 to de que tratar el Señor presidente leuanto la se-
 sion no firmándose ninguno de los Concejales ni
 tampoco el Señor Alcalde por no saber de que
 yo el Secretario certifique

P. O. J. A.
 Miguel Lopez
 Sec.

Sesion del dia
 29 de marzo

En el pueblo de Zamora a veinte y nueve de
 marzo de mil ochocientos Setenta y Cuatro
 reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento
 de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Fr. Francisco Marañón y Puchol con objeto de celebrar
 Cabildo ordinario para tratar en él de los asuntos
 pendientes, yo el Secretario de mandatos del Señor pre-
 sidente leí el acta anterior y quedó aprobada en los mismos

terminos que esta ordenada. En seguida por el Señor presidente manifesto que el Secretario leia la Circular del Señor Administrador economica de la provincia de 19 del presente mes inserta en el Boletín oficial numero 69 que trata de los descubiertos de varios conceptos que es en deber este Pueblo ala Hacienda publica, y habiendo conferenciado detenidamente sobre el contenido de dicha Circular acordaron por unanimidad se cumpla ala mayor brevedad los debitos que se hace mención en ella. Uno teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levanto la Sesion sin firma del Señor presidente como usiam por los Concejales por no saber haciendo de orden del Secretario de que certifico.

D. O. G. H.
Miguel Lopez
Sec.

Sesion ordinaria
del día 5 de Abril

En el pueblo de Tamora a cinco de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Malanot y Puchol y que declaro abierta la Sesion publica ordinaria de este día, y leida por mí el Secretario el acta anterior por mandado del Señor presidente quedo aprobada. En seguida por mí el Secretario se paso a dar lectura a los Boletines oficiales de la semana anterior y enterados de las circulares contenidas en ellos acordaron por unanimidad su cumplimiento. Uno teniendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levanto la Sesion, sin firma ningunas por mi saber, haciendo de orden yo el Secretario, de que certifico.

D. O. G. H.
Miguel Lopez
Sec.

Señon ordinaria
del día 12 de Abril

} En el pueblo de Jamoreca a diez y cuatro
de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos
en la Sala Capitular los Señores que componen
el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Juan Marañon y Puchol, el que
declara abierta la sesión ordinaria de este día y
leída la acta anterior quedó aprobada. En se-
gunda por mí el Secretario de mandado del Señor
presidente se pasó a dar lectura de los boletines
oficiales de la semana anterior, y enterado
de las ordenes contenidas en ellos por unanimidad
acordaron su cumplimiento. Protonotario otro au-
to de que tratar, el Señor presidente levantó la
sesión, sin firmar ninguna por no saber, avien-
dolo de su orden por el Secretario de que certifica

J. O.
Miguel Lopez

Señon ordinaria
del día 19 de Abril

} En el pueblo de Jamoreca a diez y nueve de
Abril de mil ochocientos setenta y
cuatro, reunidos en la Sala Capitular o puerta
abierta los Señores conyugales que se asperan al ma-
ñan, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Juan Ma-
rañon y Puchol y por mí el
Secretario se leyó la acta an-
terior y quedó aprobada. En
segunda se dio por mí el Secre-
tario lectura de la Circular
del Señor Administrador de
Hacienda pública de la pro-
vincia de 21 de Marzo último
inserta en el Boletín Oficial

Alcalde
Don Juan Marañon y Puchol
Regidores
1.º Don Joaquín Marañon Vidal
2.º Don Vicente Marañon Marañon
3.º Don Vicente Marañon Lucas
4.º Don Juan Vidal Vidal
Síndico
Don Vicente Marañon Jemónia



numero 82, sobre renovacion de las juntas pesera
 los o de su actuacion para fijar la contribucion territorial
 total, y en su cumplimiento teniendo presente todas
 las disposiciones legales sobre la materia, proveyeron
 a elegir la mitad de los individuos que han de
 componer dicha junta, igual ala mitad del numero
 de que se compone este Ayuntamiento, mas otros
 tantos suplentes, recayendo la eleccion por unanimi-
 dad en los sujetos siguientes

Propietarios

Categoría	Nombre del Contribuyente	Cantidad con que figura en el repartimiento por estas contribuciones	Verindad
Nombrados por Ayuntamiento			
1ª	D. Miguel Vidal Picornell Suplente	54.59.	Verino.
2ª	D. Miguel Masanet Vidal Primera terna	17.22.	id.
1ª	D. Jose Masanet Masanet de Jose	21.16.	id.
2ª	D. Jose Vidal de Marti	27.25.	id.
	D. Jose Ferrer Vidal	13.23.	id.
Segunda terna			
1ª	D. Jose Masanet de Litene	48.72	Verino
2ª	D. Joaquin Masanet Gilabert	33.18	Verino y Pacheco
3ª	D. Jose Gilabert Segura	3.99.	id. id.
Tercera terna			
1ª	D. Jose Masanet Vidal pedris	42.42	Verino
2ª	D. Juan y Estrella Vidal	19.12.	id.
3ª	D. Pascual Masanet Vidal del morem	9.87	id.

Con lo cual se dio por terminado el acto, a
condición de Ayuntamiento se dene al Señor Jefe
económico de la provincia la lista triple de los
Individuos que debe nombrar, con copia de esta
sesion - Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Señor presidente levanto la sesion sin fir-
mar ningun por no saber, asiendole de su orde-
ño el Secretario, de que, certifico.

J. O. J. H.

Miguel Lopez
Srio.

Sesion ordinaria
el día 26 de Abril

En el pueblo de Zamora a veintiseis de Abril de
mil ochocientos setenta y cuatro, reunido en
la Sala capitular los Señores que componen el
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Juan Manuel y Puchol, el que declaró abier-
ta la sesion ordinaria de este día, y leído el acta an-
terior quedó aprobada. En seguida se pasó a dar lectura
de los boletines oficiales de la semana anterior, y exa-
mados de las ordenes contenidas en ellos por unanimi-
dad acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otro
asunto de que tratar, el Señor presidente levanto la sesion
sin firmar ningun por no saber, asiendole de su orde-
ño el Secretario de que certifico.

J. O.

Miguel Lopez
Srio.

Sesion ordinaria
el día 3 de Mayo

En el pueblo de Zamora a tres de Mayo de mil
ochocientos setenta y cuatro, reunido en la Sala capi-
tular los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Manuel y Puchol,
el que declaró abierta la sesion ordinaria de este día, y
leído el acta anterior quedó aprobada. En seguida se
pasó a dar lectura a los boletines oficiales de la semana
anterior.

anterior y anteriores de las ordenes contenidas en ella por
conformidad acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otro
asunto de que tratar, el Sr. Jefe presideute levanto la sesion,
sin firmar ninguna por no saber, asiendole a su orden que
el secretario le que certifique.

Miguel Lopez
Seco

Senon ordinaria
del dia 10 de Mayo
sobre el Ayuntamiento
para la reunion de
los moros que en
cambio 19 años de
dia 31 de Mayo 1873

En el pueblo de Zamora, a diez de Mayo de
mil ochocientos setenta y cuatro se reunieron
en la sala capitular del mismo los señores
que componen el Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde y que al margen
se expresan y teniendo ala vista el
padron general de este termino munici-
cipal y lista sacada del libro de ban-
timos franquicia por el Sr. Juan
economia de este pueblo Sr. Laureano
Sancho de todo los moros que en el
dia treinta y uno del mes de Diciembre
del pasado año de mil ochocientos seten-
ta y tres han cumplido diez y nueve
años de edad, segun el decreto del Sr.

Senores del Ayuntamiento.

Alcalde

Sr. Juan Marant puchol

Regidores

1º D. Joaquin Marant Vidal

2º D. Vicente Marant Marant

3º D. Vicente Marant Lucas

4º D. Juan Vidal Vidal

Jindico

Sr. D. Juan Marant Penencia

Presidente del poder Ejecutivo de la Republica en 25 de
Abril del presente año de 1874, incerte en el edicto extraor-
dinario del Domingo 3 del presente mes de Mayo, siendo apli-
cables a este Ayuntamiento extraordinario las disposiciones de
los decretos de 7 y 26 de Enero ultimo, todo con arreglo
al referido decreto y articulos 13 y 38 de la ley de reem-
plazamiento de 30 de Enero de 1856, en los articulos de
leyeron en alta voz. Acto continuo se empezaron a practicar
aliviamientos el cual dio el siguiente resultado.

Aprobamiento

de todos los mozos, casados o viudos que han cumplido diez y nueve años. A día treinta y uno de Diciembre del pasado año de mil ochocientos setenta y tres, según dispone el decreto del presidente del poder ejecutivo de la República de 25 de Abril próximo pasado, formándose por el Ayuntamiento en esta forma

Número & Orden	Nombre y apellidos de Padre y Madre	Edad cumplida en 31 de Diciembre de 1873			Estado Civil	Calle y Casa donde Abita
		Años	meses	Días		
1.	Antonio Vicente Marañet Antonio hijo de Miguel y de María nacio el día 17 de Enero 1854	19	11	12	Soltero	Borno n.º
2.	José Manuel María Nadal hijo de Vicente y de María nacio el día 21 de Enero de 1854	19	11	9	Soltero	Borno n.º
3.	Federico Vidal Mirandá hijo de Juan y de María nacio el día 10 de Febrero de 1854.	19	10	20	Soltero	Borno n.º
4.	José Manuel María Marañet hijo de José y de María nacio el día 16 de Marzo de 1854.	19	9	15	Soltero	Borno n.º

En cuyos términos acordada el padrón que se sigue según consta en esta expediente que de concluido el padrón, se levante la serie y no firmen ninguno de los concejales por no saber su contenido por orden y el Secretario de que certifica:

P. O.
Miguel Lopez
Sec.

Señor ordinario
del día 17 de Mayo

En el pueblo de Zamora a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, reunido en la Sala capitular los Señores que

12
Mayo

11

N.º 525.006



Companen d' Ayuntamiento de este pueblo, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D.º Juan.º Masanet
y Puchol, a cual se le declaró abierta la Sesión ordinaria de
este día, y leído el acta anterior quedó aprobada.

En seguida se pasó a dar lectura de los recibos ofi-
ciales de la semana anterior, y enterados de las
órdenes contenidas en ellos por unanimidad acordaron
su cumplimiento. Quedo teniendo este asunto
que tratar, el Señor presidente levanta la Sesión sin
firmar ninguno por no saber, haciéndole de su
orden yo el Secretario, de que certifico.

D.º O.

Miguel Lopez

Sesión ordinaria
del día 24 de Mayo

En el Pueblo de Tamorez a veinticuatro de
Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, se
reunieron en la Sala Capitular los Señores que componen
el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D.º Juan.º Masanet y Puchol, a
cual declaró abierta la Sesión ordinaria de este día,
y leído el acta anterior quedó aprobada. En seguida se
acordó se acordó por unanimidad que a virtud del
último veinticuatro del corriente se celebre el acto
de exenciones y declaración de moros viles e inútiles para

extraordinaria y se cumpliere al efecto del pre-
se año y que por el Señor presidente se haga
publicar por medio de bandos al conocimiento de
cada uno de los señores. Y noteniend otro asunto
de que tratar el Señor presidente levantó la
sesion, sin firmar ninguna de los Señores del
Ayuntamiento por notalos, asiendolo de su orden
yo el Secretario, de que certifico.

§ - 0.

Miguel Lopez

Session ordinaria

del dia 31 de Mayo

} En el pueblo de Zamora a
treinta y uno de Mayo de mil ochocientos
setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capi-
tular, los Señores Sr. Juan. Marañon y
puchol Alcalde presidente, Joaquin Marañon
y Vidal, Vicente Marañon y Marañon, Vicente
Marañon y Lucas Regidores y Vicente Marañon
y Ferrera Jueces, Componentes del Ayun-
tamiento Constitucional de este pueblo; el
Señor presidente declaró abierta la sesion
ordinaria de este día; y leído por mi el secre-
tario el acta anterior quedó aprobada. En
segunda se pasó a tratar sobre el nombramiento
del Comisionado para la entrega de la Capital
de la provincia de los moros que han sido

declarador cñtilos en el acto de juriso u cesen
 cionos y declaracion de cñtilos e fructilos celebrado
 el día veintiocho del presente mes para la recienza
 y cumplim extracordinari del ejercicio del presente
 año, cuya entrega debora verificarse el día tres
 del proximo Junio segun esta prevenido por el Se
 ñor Gobernador Civil de la provincia en circular
 numero 243 de 21 de los corrientes inesta en
 el boletin oficial numero 122. Y despues de aben
 conferenciado detenidamente sobre el particular
 fue nombrado por unanimidad Don Juan B.
 Esteva y Sala como persona que no tiene
 interes alguno en el asunto. Y en habiendo
 otro asunto de que tratar, el Señor presidente le
 vanto la sesion, sin firmar el Señor presiden
 te ni ninguno de los Señores del Ayuntamiento
 por no saber, de que yo el secretario certifico.

P. D.

Miguel Lopez
 Seco.

Señor vecindad
 del día 7 de Junio

En el pueblo de Zamora a siete de Junio
 de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos
 en la Sala capitular los Señores que componen
 el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Juan Macanet y Puchol, el cual de
 claró abierta la sesion de este día, y leído el acta
 anterior que aprobó. En seguida se pasó a dar

lectura de los boletines oficiales de la semana anterior y enterada de las ordenes contenidas en ellos por unanimidad acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion, sin firmar ninguno por no saber, de que yo el Secretario certifico.

Y. O.

Miguel Lopez *ff*
Seco

Señor ordinario
el día 14 de Junio

En el pueblo de Zamora a catorce de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la sala capitular, los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Morant y Puchol, a que declaró abierta la Sesion de este día y leyó el acta anterior que se aprobó. En seguida se pasó a dar lectura de los boletines oficiales de la semana anterior y enterada de las ordenes contenidas en ellos acordaron por unanimidad su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion, sin firmar ninguno por no saber, de que yo el Secretario certifico.

Y. O.

Miguel Lopez *ff*
Seco

Señor ordinario
el día 21 de Junio

En el pueblo de Zamora a veintiuno de Junio de mil ochocientos



setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular
 los Señores que componen el Ayuntamiento, ba-
 jo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan.
 Masanet y Puehol, el que declaró abierta la
 Sesión ordinaria de este día, y leída el acta ante-
 guada aprobada. En seguida se pasó a dar lectura
 de los volúmenes oficiales de la semana anterior, y
 enterados de sus ordenes contenidos en ellos, acordaron
 por unanimidad su cumplimiento. Y me teniendo
 otro asunto de que tratar el Señor presidente
 levantó la Sesión, sin firmar ninguno por no saber,
 de que yo el Secretario certifico

D. O.
 Miguel Lopez
 Sec.

Sesión ordinaria
 de día 29 de junio

En el pueblo de Zamora a veintinueve
 de junio de mil ochocientos setenta y
 cuatro, reunidos los Señores que componen el Ayun-
 tamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. Juan Masanet y Puehol
 el que declaró abierta la Sesión de este día, y leída
 el acta anterior queda aprobada. En seguida

se puso a la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, y enterados de las ordenes contenidas en ellos acordaron por unanimidad su cumplimiento. En teniendo este asunto de que tratar el Señor presidente levantó la sesión, sin firma ninguna por no saber de que yo el Secretario, certifica

J. O.

Miguel Lopez
Sic.

Sesión extraordinaria
 el día 29 de Junio

En el pueblo de Zamora
 a ventinueve de Junio de

mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en Sala Capitular a questa abierta los Señores D. Juan Marañel y pedral Alcalde presidente, D. Joaquin Marañel y Vidal, D. Vicente Marañel Marañel, Juan Sant, D. Vicente Marañel Lucas y D. Juan Vidal y Vidal Regidores y D. Vicente Marañel y Remerisa Jindico del Ayuntamiento de este pueblo, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria por disposición del Señor presidente para tratar con especialidad de que en la noche del día de ayer se le presentara

J. O.

En mesa Antonio Vicente Macanet Antonio
Jose Pascual Llodra y Vidal
y Pascual Llodra y Macanet los cuales fue
ron declarados utiles para el servicio de las ar
mas en la presente recessa en el Ayuntamiento
de este pueblo, manifestandole que querran en
tregarse en la Caja de quintos de la Capital
de la provincia para cumplir la suerte que
les a cabido, precedida convocatoria y estacion
en la noche anterior de todos Señores Conyugales,
yo el Secretario les leí el acta de la sesion anterior,
y queda aprobada; y enterados de arunto los Se
ñores del Ayuntamiento por unanimidad ^{nombraron} por Comi
sionado a D. Jose Llodra y Vidal para que verifi
que la entrega de los tres indicados mores ante
la Ema Comision de la Diputacion provincial
por todo el dia de mañana treinta de los Corrientes
que viene a tiempo de la ultima proroga concedida
por Decreto de Gobierno de la Republica de 20 de
Junio de 1874. Y no habiendo otro arunto
se que tratar de poner presidente levantando la sesion
sin firmar ninguno por no saber de que yo el
Secretario, certifico = Lo interlineado = nombraron = ualeng

J. O.

Miguel Lopez

[The text on this page is extremely faint and illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a continuous block of text, possibly a letter or a page from a book.]

N. 0. 529. 205

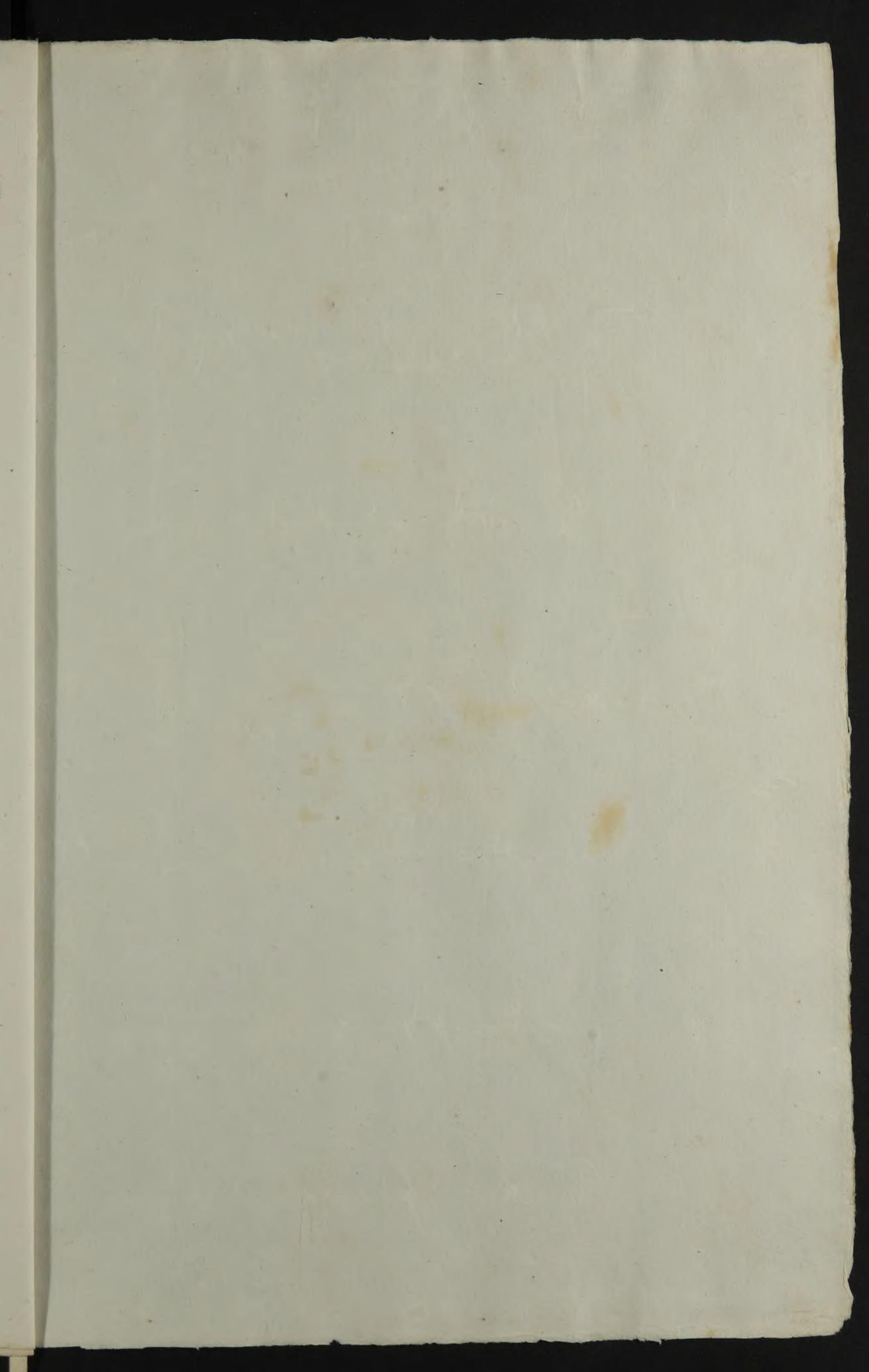


Monte al libro de cuentas de
Juan N. del año de 1874, del N.º
de Julio y 2.º de Diciembre

POST OFFICE
NEW YORK



[Faint, illegible handwriting or text impressions]



LIBRARY
UNIVERSITY OF
TORONTO

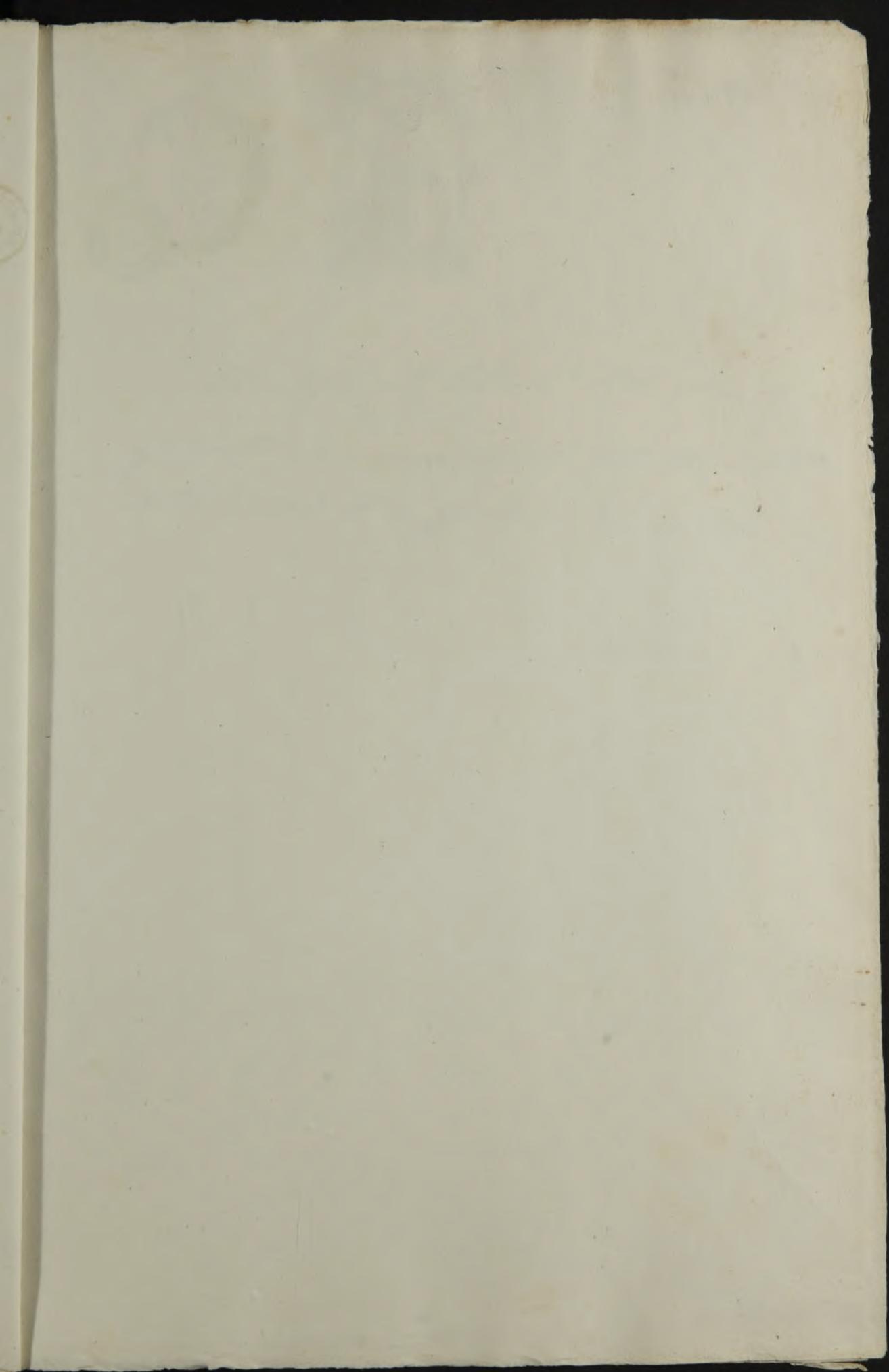
N. 0.537.723

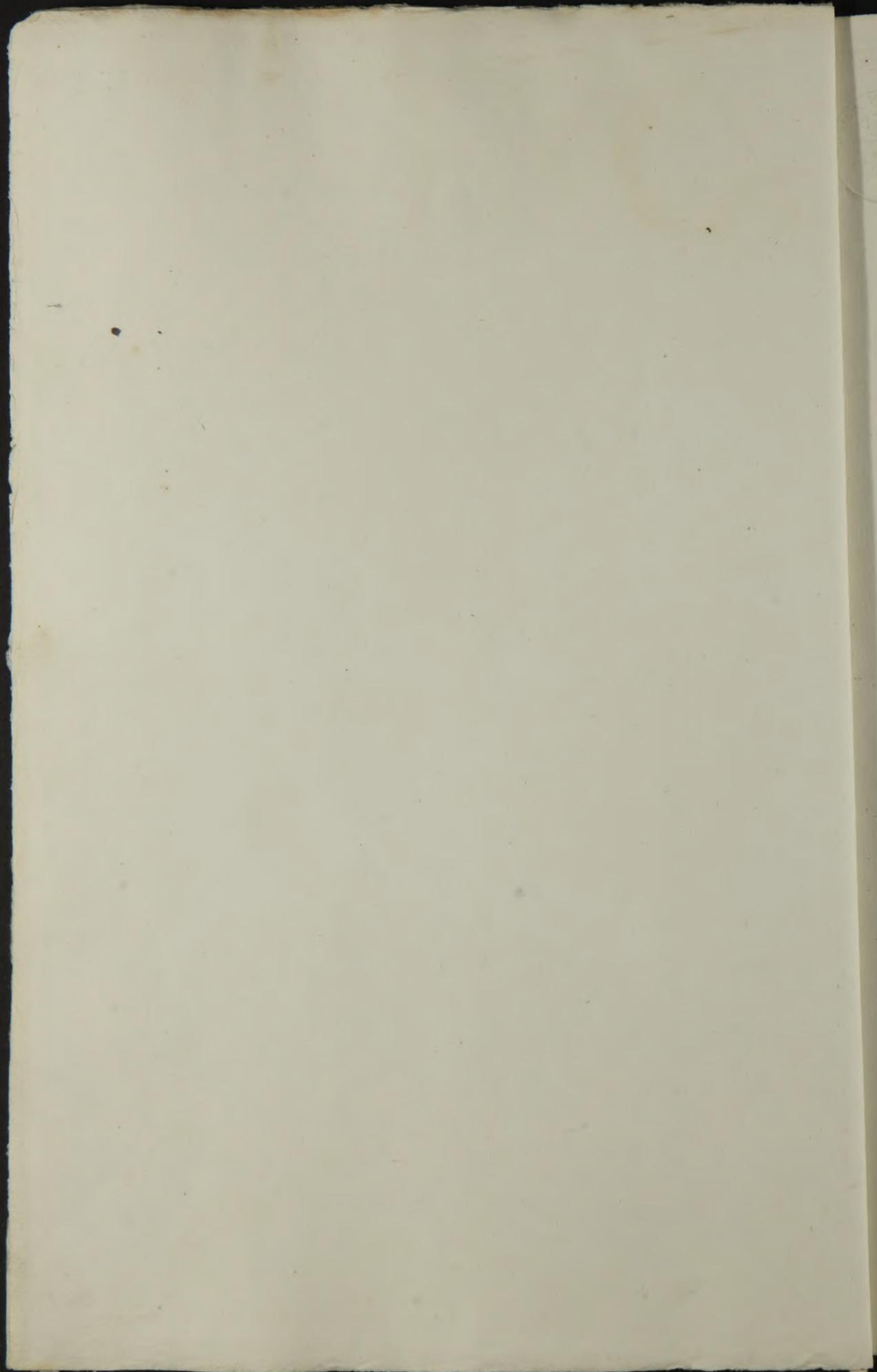


Dirigido al Sr. D. Juan, de Quint.
Correspondiente al año del sello, desde
1.º de Julio a 30 de Diciembre

1850







N. 4.033.112



Montijo al Sr. D. Juan de
Ayuntamiento correspondiente al Sr. D.
Sr. D. Juan de Ayuntamiento

111.880.17



[Faint, illegible handwritten text]

ALVA

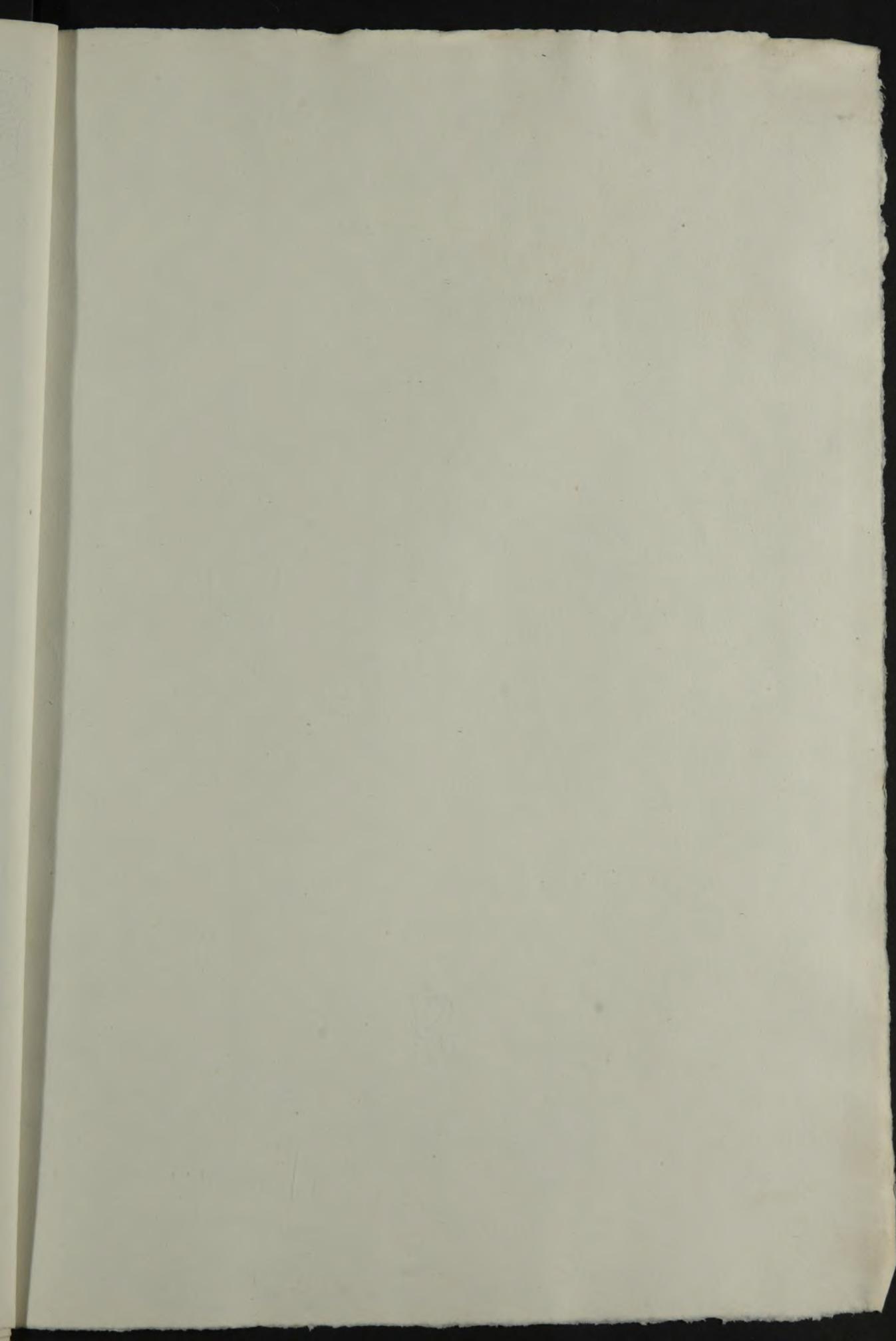
1872



N. 0.540.875

Monte de la Cruz de Muros de Puerto
de la Cruz de Muros, San V. de J. de
no de Muros de la Cruz de Muros





o con
el re-
figura
ontri-
nte.

J

4

4 8

6

7 7

o con
el re-
figura
ontri-
nte.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.

Cuota para el Tesoro
con que viene figu-
rando en el reparti-
miento individual.

IMPORTE
de la bonificación.

Pesetas. Cénts.

Pesetas. Cénts.

Provincia de Alicante. Partido judicial de Callosa Gu^a. Pueblo de Janda.

Año 1874

Libro de actas que cubre el primer trimestre correspondiente al presente año.

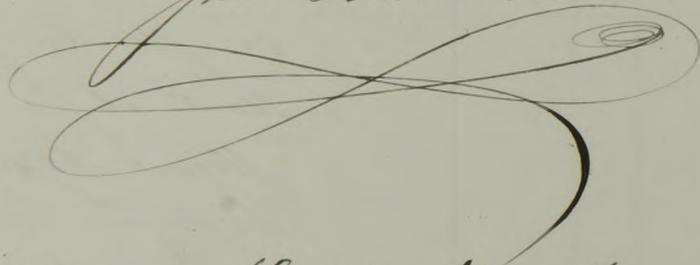
4 95
6
7 95

25 46 200 20
5 8 10 00

Ante... 60.
Docentes... 82.

cargo y por sujeción a los fines
 mandando a todos la presente en el No.
 de la feria de la provincia, para que
 los aspirantes que deseen solicitar el
 puesto de solicitador, presenten
 dentro del término de un mes, a la
 Junta de la Corporación, con arreglo
 al art.º de la Ley Municipal Arjente
 no teniendo otra cosa que acordar en
 lo que se acuerde, no firmada ninguna
 por un saber, de que yo el Jefe de la
 Junta, certifico

Por todo lo anterior
 yo no firmo
 Juan Bautista Latorre



Acta acordando los
 señores para cubrir el
 cargo de el primer soldado
 de Antigua Impuesto de consumo

Que el pueblo de Yano,
 de la jurisdicción de Juchitán de
 Morelos, estando reunido
 reunidos los señores que

componen el Ayuntamiento popular del
 mismo, según nos enteramos al margen

de Juan García Paruelo
 y Joaquín García Vidal

y firmen, acordando de los señores
 contribuyentes también al
 margen, todo bajo

Vint paraunt Leon
Juan. Vidal Vidal
Vint paraunt paraunt
Vint paraunt Juven
Mora
Juan paraunt Pared
Juan paraunt Pared
Juan paraunt or Joaquin
Juan paraunt Estre
Jofe Vidal Juvenal
Juan paraunt Bernabé

la presidencia del Sr. Alcaide don
Francisco paraunt Pared, por dadas
estas u dadas abien le unon lida
que fue le anterior ante quidi ayro
cada. Murgida mando al infante
Antonio legu le muela del Sr.
Jofe Antonio de Alcaide publica
de le provincia N. 291. unida en
el Boletin Extraordinario del dominio
que. Muri orden de Juan ultimo, en
pelo al Excmo que he conyundido a
el pueblo por el antiguo Ayuntamiento
de Comuna. y ayun de conforacion
en lazo rato sobre el particular
por unanimidad, han acordado un
bi, dicho Excmo para el Tesoro, por
el mebyamiento, por unido
de Piquito, entre los unos hauda
en, y no teniendo otra cosa que
andar u quanto le unon, mandando en
de cuenta de ut unon al Sr. Gobernador
de le provincia, firmando los que saben
de que unificis

En la S. S. de Ayuntamiento
de unon unon que un unon
Juan Bernabé Estre

Acta de nombramiento y Quil Pueblo de Jacim
de grande Municipal sual. Ca. a dos de Julio de mil
ochocientos setenta y cuatro. Vnido el
Ayuntamiento popular en la Sala de
Justicia, suyo nombre al margen se
aguarda, acordó, a los señores
contribuyentes elambien rele-
uando al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcaide
don Juan de las Casas y Pineda,
por el se declaró abuelto la
reunion y lude que fue el ante
autonómico quidi aprobado. Se
aguarda a manifestar por el
Sr. Presidente que el objeto de
le Union solo era el hacer pre-
sente que a atencion abun-
tando muchas instancias de
vecindario reclamando defen-
sivos por la aprobacion de
un grande Municipal sual,
por se a todo punto indis-
pensable se le presento y oca
se que toda la Comarca etc.
procurase a su madurez. Se
trató, los señores, de lo expuesto
por el Sr. Presidente, por
previendo toda la suma
necesidad de dicho funcionario.

con la ayuda de un amilán. Resulta, así,
deben acudir a lo reclamado por auto u d-
terminación judicial las condiciones siguientes.
1.^a El que debe tener la obligación de pagar o re-
pender, a cada uno de los dueños o los poseedores,
todo el daño que a las viviendas u linderos, u en
por que se acude a vías públicas y u relaciones
por el respectivo. Siempre que reintegración no
pueda practicarse hasta que no cubra dicho per-
juicio o los fondos municipales.

2.^a No se abrenará ningún perjuicio que se
ocasiona a las propiedades hasta que no debida
muerte perjudicada por los límites municipales.
En que el Ayuntamiento.

3.^a Los límites de los límites sean pagados
por los dueños, pero si no existiere el daño
que por los dueños u linderos, u linderos u to
obligados a satisfacer dichos jornales o sum-
as.

4.^a Nombre punto para ut caso a

5.^a La cantidad que percibirá cada punto
a los daños que a tener sea el de linderos
municipales o puntos.

6.^a Si el perjuicio ocasionado a la pro-
piedad no llegare a linderos municipales
o puntos, el que ocasiona el daño pagará
el jornal o los puntos.

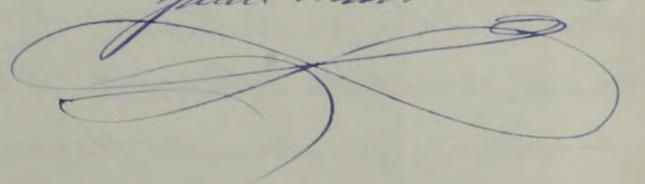
4.^o Quando pübica o la fondos
municipales, por via de sueldo una
pata diaria, teniendo la obligacion
o proporcionarse por el Monte los au-
tilios que necesitan y pagar los ser-
vicios que las autoridades les exigiran
segun el Ministerio

5.^o El pñade obra o otros cargo
por el tiempo de trabajo usual, o hasta
que la autoridad o Ayuntamiento
tenga por conveniente, le cantidad
que el pñabrie o pñayctora o
o el Ayuntamiento del coninto aco

En su virtud la Corporacion y
los señores contribuyentes, por unani-
midad, han acordado nombrar para
el cargo o por pñasunt y pñodra el
cual pñasunt acepta el cargo, y
pñe desamparar el pñe pñasunt
proporcionando por el pñasunt o pñe
pñasunt a pñasunt pñasunt,
el que comparendo ante el pñasunt
pñasunt, entrado, aceptado el cargo
pñe el pñasunt pñasunt pñasunt
a debida forma dando principio
al desempeño de el cargo para el
dia de mañana; por teniendo otros
poro que acorda se levanto le

Carta de Union y Lida que fue le autiver
 esta que di aprobada. Miguinda se sears i
 da letura per un el Surtario i le coice
 las del Sr Jefe Comandante de la provincia so
 la los Indios, Indios de Comunas, segun
 para el Gov, Sal y Conato, unta en el
 Decreto oficial n.º 100 del dia 29 de Julio
 ultimo, Miquitando de las sumas, los
mil ochocientos treinta y cinco, cinco
centos. Setecientos que han sido de la por
 repicion de la misma suma, y de las can
 tidades, que han correspondido a un pueblo
 por un año, Miquitando, por unanimidad
 y de per en conferencia de largo rato
 con el particular, han manifestado que
 da leturas para el cumplimiento, y
 no teniendo otro cosa que acordar se levanta
 la union firmada lo que sabe, se
 firmo

Juan Pantoja



Acta de propuesto para el y de el pueblo
 nombramiento de el pueblo de Yauca a
 local de N.º Comandante y otros tres de go
 to de mil ochocientos treinta

y Matro: Mmudo, Lo Guroy del ofiante
minto, en la Sala Capitular, del servicio
de la prudencia del Sr. Mateo don
Francisco Pascant, Puelco, por un Sr.
a quien abrita la union y vida que fue
la anterior acto que di aprobada. Luego
de su paso a la cumplimento al decato
del Excm Sr. Jminto y la Gobernacion
se fide llin, minto en el Protocolo ofi-
cial N.º 189, del Sabado 8 del mes de
Ago, y autorado que han sido del art. 7.^o
del mencionado Decreto por unanimidad.
Se acordado nombrar a propuesta en
terme para la aprobacion del Sr.
Gobernador de la provincia, a la madre,
o familia, segun corresponda en com-
peticion.

Nombrado, por el Ayuntamiento
don Juan Pascant Puelco, Mateo Presidente
y Mateo Pascant, Pascant, Regido 2.^o Vcal.
y Gaspar Ramirez, Vcal. Economo, vudat Jalen.

Propuesta a terme de los tres padres o fami-
lia que ha de nombrar el Sr. Gobernador Excm.

V.º Sr. Pascant Puelco

Jos Pascant Morabon

Jos Vcal. Marti

Jos Pascant Vcal

P.º Sr. Pascant Pascant

Jos Pascant Gaspar

Figura Vcal. Puelco

quendi aprobada. Muzinda u paria da
Littera e la Polittica ufficiale orle se
Manu autorio, duna correspondencia
y tratados or los uniuers per Manuinda
Man acordada se cumpliminto; no frime
Muzinda per no sabu, or que autentico

Juan Sant. Pitaro

Acto. En el pueblo de Ferrero a San Juan, en
la or mil aborimto, abante, Manu, de
unido, u le Gale Capitula los uniuers de
apuntaminto de la prudencia del
San Manu or Juan. Manu, Pitaro,
per ut se delori abante la uniu, fide
per se la autorio Acta quendi aproba
de. Muzinda u Manufuto per el
San Pitaro que el obito de la uniu,
no. Manu el Manu per ut que la apro
bacion del Manu Manu Manu or 1874
or 1875. Tendre laga el Manu Manu de
actual, a los diez de Manu, al to
que de Manu Manu Manu u el
idate. Pitaro, per Manu Manu per
Manu Manu, Man acordada u Manu
Manu, no frime per no sabu officio

Juan Sant. Pitaro

ACTA DE VOTACION DEFINITIVA

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Jamosea*

aprobando los Presupuestos y Arbitrios que han de regir para este Municipio en el ejercicio económico, desde 1.º de Julio de 1876, al 30 de Junio de 1877; y seis meses siguientes del período de ampliacion, para liquidar las Resultas de cobros y pagos, hasta el 31 de Diciembre de 1876, en que se cerrarán los efectos de este Presupuesto, á fin de rendir por él cuenta justificada de todas las operaciones de contabilidad practicadas durante dicho ejercicio, en el período ordinario de los doce meses y en el extraordinario de los seis meses de ampliacion para cobros y pagos.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde popular

D. Juan Perant Buel
José Perant
Juan Vidal Vidal
Vicente Perant
Vicente Perant
Vicente Perant

En las Casas Consistoriales de *Jamosea* á las *10* de la mañana del día *10* de *Septiembre* de mil ochocientos setenta *sete*; reunidos en Sesion pública, previa citacion y convocatoria al efecto, precedido el toque de campana una hora antes, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular D. *Juan Perant Buel*; los señores Regidores de este Ayuntamiento que se nombran al márgen, como concurrentes: y los señores Vocales asociados proclamados como tales en el acuerdo de *6 de actual* y que también se nombran al márgen, como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió, teniendo á la vista y en su mano cada Vocal un ejemplar copia de los Presupuestos, á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1877, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion definitiva de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*— Despues de discutidos detenidamente, articulo por articulo de este capitulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada Relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta municipal*, al pie de todas ellas por el Sr. Presidente, y acordándose que el total de este capitulo se fijasen en la cantidad de (*) *Seiscientos diez y seis reales*

(*) En todos los capítulos se pone la cantidad total, escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. II.—*Policía de seguridad*.—El mismo examen y discusión se hizo sobre los artículos epigrafiados en este capítulo, acordándose se apruebe como total _____

CAP. III.—*Policía urbana y rural*: total _____

CAP. IV.—*Instrucción pública primaria*: total _____

CAP. V.—*Beneficencia municipal*: total _____

CAP. VI.—*Obras públicas*: total _____

CAP. VII.—*Corrección pública*: total _____

CAP. VIII.—*Montes*: total _____

CAP. IX.—*Cargas de justicia y de crédito legal*: total _____

SEÑORES VOCALES

ASOCIADOS EN JUNTA MUNICIPAL.

(1)

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—*Obras de nueva construcción*: total _____

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—*Calamidades públicas y urgentes*: total _____

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS, _____

RESULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—*Liquidación de presupuestos anteriores*: total _____

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS, _____

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO PRIMERO.—*Propios y comunes*.—Discutidos los artículos epigrafiados en este capítulo, se acordó fijar de producto total _____

(1) En el impreso que sirve de acta original para unir al libro de sesiones con el sello de peseta para reintegro, firman al margen los Vocales y Regidores concurrentes que asistieron y por los que no se pone +; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. II.—Montes: total _____

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total _____

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total _____

CAP. V.—Instrucción pública: total _____

CAP. VI.—Corrección pública: total _____

CAP. VII.—Ingresos ordinarios y eventuales: total _____

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES, _____

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total _____

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS A UNA SUMA, _____

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, _____

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, _____

Déficit del presupuesto municipal, para cubrir con recursos generales de imposición anual, _____

Contingente ordinario para el Presupuesto provincial, _____

TOTAL DÉFICIT A CUBRIR CON EL REPARTIMIENTO Y LOS CONSUMOS, _____

CAP. IX.—Recursos generales para cubrir el déficit.—Art. 1.º —*Repartimiento general* que comprende el tipo de imposición acordado en Junta municipal dentro del límite legal permitido gravar sobre la propiedad territorial amillarada; sobre la industria matriculada para el Tesoro; y sobre las demás utilidades por haberes personales que se explotan y disfrutan en este término, según los respectivos *Estados de utilidades* de cada contribuyente, levantados para base de esta imposición, que en totalidad ha de producir la cantidad de (1) _____

(1) El recurso legal que no se levante con productos, se llenan las rayas con comitas para indicar que no ha sido utilizado; ó bien se pone la razón ó fundamento que lo impida, ó que no lo haga necesario en el ejercicio económico.

Art. 2.º *Consumos por administracion del Municipio*, sobre los frutos y bebidas que se consumen en este pueblo, segun Reglamento especial y *Tarifas de precios medios y de adeudos* que se acordaron al efecto en Junta general, y se aprobaron en la Relacion respectiva de este artículo, cuyos productos se calculan en _____

Art. 3.º *Consumos por encabezamiento de familias, ó por conciertos* entre abastecedores, cosecheros y fabricantes, segun ajustes generales ó declaraciones parciales que se detallan en la Relacion del artículo, conforme al Reglamento y Tarifas aprobadas; se calcula el producto bajo esta forma por la cantidad de _____

Art. 4.º *Remate por arrendamiento* de ciertos artículos de consumo pagando al rematante los derechos tarifados en _____ por todo lo que se consuma en la localidad en los ramos rematados. Se calcula el rendimiento bajo esta forma de recaudacion en _____

En su virtud, pues, se calcula el *Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal* para el ejercicio económico de 187 -7, siguiendo las partidas detalladas en las respectivas Relaciones del adjunto modelo impreso de Presupuestos que acompaña esta acta, por la cantidad de _____

con lo cual se procura la nivelacion del déficit dentro de los límites y recursos legales de imposicion permitidos, quedando un _____ de _____

Aprobados definitivamente en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presupuesto, con la fuerza ejecutiva que concede á los acuerdos de esta Junta general la legislacion vigente, se dispuso que para los efectos de la inspeccion ordenada por el pár. 5.º del art. 99 de la Constitucion, se remita por conducto del Sr. Gobernador, copia autorizada de esta acta de votacion, con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *acta original* por los concurrentes del márgen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fólío _____

Y para los efectos prevenidos, pongo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En _____ de _____ a _____ de _____ de mil ochocientos setenta y _____

V.º B.º

El Alcalde popular.

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal.

No B.

Juan José P. P.

lo delaram Feltado. —

N.º 10. Galvado Vidal Vidal, manifestó
no tener con alguna que alega el puen-
tamiento, conforme con el Regido
Gobierno lo delaram Feltado. —

N.º 11. Juan Francisco de Guo; manifestó no
tener con alguna que alega el puen-
tamiento, conforme con el Regido
Gobierno, lo delaram Feltado. —

En cuyo termino, quedo con-
cluido el auto habiendo llamado
a Jaitan Vidal Vidal, para ante
le Excmo. diputacion provincial
al moy n.º 7 Juan Vant Francisco
de Guo; no friere ninguno,
que no sabe, de todo lo que
yo el Jentado, certifico.

Juan Francisco de Guo

Acta de Instalacion } En el pueblo de Jaunce
de la Junta local de } a Matro Abito de mil
N.º 1.º de Guo. — } Abito de Matro
Reunidos en la Sala Capitular de
Guo, del Ayuntamiento, bajo la

Mandamos que el Sr. Alcalde don Francisco
Pascual y Puelo, por sí o por su delegado
abierta la Unión, y todo que fue el anterior
esta queda aprobada. Menguado a favor
de la Unión a la Comunicación de esta
Junta del Sr. Gobernador Civil a la provincia
a fecha de 20 de Setiembre último, en la que
se acompañan las evidencias, y todo que
fue don Juan Pascual y Latorre, Miguel
Vidal, Puelo, y don Pascual, Puelo
Vidal, nombrado por el Sr. Gobernador
y Malindones, integrado a cada uno de
ellos por Tomado posesión de dicho cargo
en el día quedando constituida la Junta
Local de gobierno de esta Unión a tal fin
de la misma manera.

Mandamos don Juan Pascual Puelo, Vidal
Vidal Pascual, Pascual - don Laur
don Humberto José Bonifacio, nombrado
por el Ayuntamiento, y los nombrados
por el Sr. Gobernador, Miguel Vidal
Puelo, don Pascual Latorre, don
Pascual Puelo, y en fin de otros
que queda a favor de la Unión
mandamos a don Juan de los Rios al
Sr. Gobernador firmando los que
requis, certifica

Juan Pascual Puelo

Acta de la aprobacion de la el pueblo de
el Ayuntamiento Municipal de Amador a diez y seis
de octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro, cuando los señores
del Ayuntamiento que al me-
morado se componen asociados de los
señores de la parte Municipal,
cuyo nombre tambien se componen
al margen de la Sala Capitular
de la jurisdiccion del Sr.
Alcalde don Honorio Garcia
y Pineda, por otro Sr. de
salario al tanto le mejor, pidi-
endo que sea la anterior que
aprobada. Muestrando por el
Sr. Pineda un manifiesto
que el objeto de la misma
solo sea el bien presente
que el Ayuntamiento que se
para sobre el deficit del Sr.
Ayuntamiento Municipal de 1874 a
1875, a hallado convenientemente
convenido, y terminarlo solo la
suma a la vista de todas las
cuentas, y habiendolo exa-
minado, satisfactoriamente lo
han mostrado conforme y
arreglado a las necesidades
de la localidad, y unidas

do, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo, pro-
visto el del Sr. D. alista la Union. Luego se han
presentado solo le sus las cuentas municipales
de este pueblo relativas al ejercicio economico
de este Gobierno Municipal, de, a saber, tres
cuadros, por el Sr. D. Mateo, como demandado de pagos
y por el Excmo. Sr. D. Martin de S. S.

Habiendo pues a la vista el presupuesto que
aprobado competentemente ha seguido a dicho
periodo, los requisitos de las contribuciones, in-
ventario del comun, registro de mitracion
cion, acta de repugnancia, de conformidad con
el art. 1.º de la Ley que la Junta a la que
creacion del Municipio, examinandola, como
pudoramente, por capitulos, articulos, y partes.

Y en cumplimiento de lo que ordena el art.
1.º de la Ley alludada se pasa a la Junta
cuando que debe examinarla a los efectos con-
siguientes.

En cuya forma, a dios por Formida
esta acta, y de ella se fijan copias certificadas,
continuacion de las cuentas, pero que en el
ello, el Sr. D. de S. S. no tiene
ninguna que en saber, o que certifique.

Juan D. P. P. P.

quido por el Saca Mates a manufacto
que el objeto de la misma solo era para
el mantenimiento de mandados de los Regentes
del 8 por 100. Por tanto, correspondiente al
gasto con economias de mil ochocientos
setenta y cuatro a mil ochocientos setenta y
una, justados que han sido de los Saca Mates
lo manufactado por unanimidad, han acor-
dado, como mandado, a Juan^o Godoy y
Vida, estipulando las condiciones siguientes
1.^a Dicho mandado sera obligado a sacar la ca-
ta de pago de los suagos provinciales, y
acar. Sin alguna comision por culpa del
curioso, sean satisfueta, un dicto, de su
propio peculio

2.^a El mandado, abona en el depositario
Municipal, todo lo que supieran de los
suagos, rebajando el 6 por 100 de cobranza

Tambien han acordado dar lectura a
la Resolucion oficial de la Real Audiencia, y
de los curiales, acordaron en cumplimiento

Y no teniendo otra cosa que acordar
se levanta la sesion, firmando, dicho mandado,
de, unafino

Hodoy


Juan Godoy y Vida


Otra sola la formacion }
del libro padron — } Jamica a mate de

Dificulta de unil abouiente, uten
to, matro; munda la Guern de
Apuntamiento en la Gale capi
tular del mismo, bajo la presiden
cia del Sr. Mateo don Mauricio
Jarama y Pineda, per cite uno en
dulari abierta le Union Linda que
fue la autria ato, quidi aproba
do. Murguido, dulo Sr. Mateo
mandi al superiorito Leutano
de que la circular del Sr. Mateo,
Sr. Gobernador Civil, n.º 349 de
11 del actual, mente en el Político
oficio n.º 300 del parte 15 del
mismo, refrent a le formacion
y satisficacion de padron de vauis
y listas, con arreglo a los art.º 17 y
16, de la Ley Municipal de 10 de Agosto
1870, y entrada de Cooperacion de la
Mencionada circular, per Mencioni
da, han acordado, que dentro del
presente mes, quidi satisficados el
padron. Y no formando otra cosa
que acorda, se levanto' le Union

no firma ninguno por no saber, o
que yo el G. de T. certifico

Juan Bautista P. P. P.

nero c
en el r
co. m
a conti
nyente.

mero con
en el re-
to. para
a contri-
yente.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.

Cuota para el Tesoro
con que viene figu-
rando en el reparti-
miento individual.
Pesetas. Cents.

IMPORTE
de la bonificacion.
Pesetas. Cents.

Yamorca
Libro de Actas del Ayuntamiento de Zamora
del N.º de Julio parte II
del año 1817

